



GENERALITAT  
VALENCIANA

Conselleria de Participació,  
Transparència, Cooperació  
i Qualitat Democràtica

TOTS  
A UNA  
VELL



VPD  
CV

V Pla Director de la Cooperació Valenciana

NOVEDADES DE LA CONVOTORIA PARA 2023 DE SUBVENCIONES A  
ONGD PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS DE ACCIÓN  
HUMANITARIA DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS DE DESASTRES NATURALES Y  
CONFLICTOS ARMADOS, O A POBLACIONES EN SITUACIÓN DE  
VULNERABILIDAD EXTREMA

# ACCIÓN HUMANITARIA

	2022	2023
CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISPONIBLES	Cap. IV= 6.000.000 euros	Cap. IV= 6.500.000 euros
	Cap. VII = 1.000.000 euros	Cap. IV= 345.267,57 euros (restitución de fondos públicos indebidamente dispuestos)
	<b>TOTAL CREDITOS= 7.000.000 €</b>	Cap. VII = 1.300.000 euros
IMPORTE MÁXIMO POR PROYECTO	<b>TOTAL Cap. IV + Cap. VII= 350.000 €</b>	<b>TOTAL CREDITOS= 8.145.267,57 €</b>
		<b>TOTAL Cap. IV + Cap. VII= 400.000 €</b>

# ACCIÓN HUMANITARIA

## 2022

### ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- Actuaciones de emergencia para ayudar a las víctimas de desastres naturales y conflictos armados, o a poblaciones en situación de vulnerabilidad extrema; orientadas a garantizar su subsistencia, proteger sus derechos, defender su dignidad y sentar las bases de su posterior desarrollo.
- Actuaciones de post-emergencia encaminadas a la rehabilitación y reconstrucción de las infraestructuras físicas, económicas y sociales, y la prevención y reducción de la situación de vulnerabilidad de comunidades y poblaciones víctimas de desastres del tipo que fuere.
- Actuaciones de asistencia a personas refugiadas y desplazadas internas por motivo de conflictos armados o de guerras, y también de catástrofes naturales cuando su situación se prolonga en el tiempo, la prevención de desastres, la denuncia de violaciones de los derechos humanos asociada habitualmente a estos colectivos y los proyectos de defensa de estos.
- Actuaciones de emergencia con mujeres y población infantil víctimas de violencia sexual y de género, mutilación genital femenina, trata de mujeres y niñas y otras agresiones producidas en movimientos transfronterizos o en el seno de sus países de origen, dirigidas a prevenir, reducir el riesgo, promover la resiliencia, protección de derechos, fortalecimiento de servicios especializados y provisión de atención integral.

# ACCIÓN HUMANITARIA

## 2023

### ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

(En la redacción se elimina el término emergencia y en la redacción se unen dos intervenciones referidas a población en situación de extrema vulnerabilidad en una sola).

- Actuaciones, en contextos de crisis humanitaria crónica o prolongada en el tiempo, orientadas a garantizar la subsistencia, sentar las bases de su posterior recuperación y la prevención de desastres, así como a defender la dignidad y la protección de los derechos humanos de la población en situación de extrema vulnerabilidad, como consecuencia de los efectos del clima, de desastres naturales y de conflictos armados, y de la población refugiada y desplazada interna por dichos motivos.
- Actuaciones de asistencia a mujeres y población infantil víctimas de violencia sexual y de género, mutilación genital femenina, trata de mujeres y niñas y otras agresiones producidas en movimientos transfronterizos o en el seno de sus países de origen, dirigidas a prevenir, reducir el riesgo, promover la resiliencia, protección de derechos, fortalecimiento de servicios especializados y provisión de atención integral.
- Actuaciones de post emergencia encaminadas a la rehabilitación y reconstrucción de las infraestructuras físicas, económicas y sociales, y la prevención y reducción de la situación de vulnerabilidad de comunidades y poblaciones víctimas de desastres del tipo que fuere.

# ACCIÓN HUMANITARIA

Reglas modificadas	2022	2023
SOLICITUDES	Cada entidad podrá presentar un máximo de dos solicitudes de forma individual o en agrupación con otras ONGD	Cada entidad podrá presentar un máximo de <b>dos</b> solicitudes de forma <b>individual</b> o <b>tres</b> , si alguna de ellas es <b>en agrupación con otras ONGD</b> . Si una misma entidad presenta más de un proyecto, su contenido o la zona de ejecución tiene que ser sustancialmente distinta. En cada solicitud presentada solo podrá haber un proyecto.

# ACCIÓN HUMANITARIA

Regla nueva

2023

GASTOS  
SUBVENCIONABLES

Se incluye la partida de “Gastos derivados de procesos judiciales en defensa de personas defensoras de Derechos Humanos”, el total del gasto subvencionado por este concepto no podrá superar el 20 por cien de la subvención concedida.

# ACCIÓN HUMANITARIA

Reglas modificadas	2022	2023
SALARIO MAXIMO SUBVENCIONABLE	3.100,00 EUROS	3.400,00 EUROS
IMPUTACION GASTOS PERSONAL	El 100% de los gastos relativos a personal en sede de la Comunidad Valenciana, imputado a la subvención, será de personas que tengan su centro de trabajo en la Comunidad Valenciana	Que exista una relación laboral, fija o temporal, ajustada a la categoría profesional y responsabilidad en el proyecto subvencionable. Costes salariales del personal local adscrito al proyecto incluirán salarios, seguros sociales a cargo de la entidad y otras provisiones de fondos de obligado depósito de acuerdo con la legislación local, y deberán estar de acuerdo con los salarios medios del país.

# ACCIÓN HUMANITARIA

Reglas modificadas	2022	2023
EXTENSION MAXIMA DEL PROYECTO	UN MAXIMO DE 50 PAGINAS	<b>UN MAXIMO DE 60 PAGINAS</b>  Junto al proyecto técnico y la matriz de planificación se ha de presentar:  - Índice con la relación de documentos presentados en la solicitud, indicando en el título de cada documento su contenido y, en todo caso, en este índice constaran los documentos a los que se hace referencia en el proyecto.



# ACCIÓN HUMANITARIA

Reglas modificadas Ex - ante	2022	2023
<b>BLOQUE I</b> CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD DE GESTIÓN Y EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD	<p>I.A.6. Pertenencia a redes: La entidad pertenece a una o más estructuras de coordinación, siendo al menos una de ellas en la Comunitat Valenciana.</p> <p>I.B.1. Experiencia general en el desarrollo de proyectos de Acción humanitaria: hasta 2 puntos</p> <p>I.B.2. Experiencia en el desarrollo de proyectos de Acción humanitaria en el <b>país de intervención</b>: hasta 2 puntos</p> <p>I.B.3. Experiencia en el desarrollo de proyectos de cooperación económica en país de intervención: hasta 2 puntos</p> <p>I.C.3. Evaluaciones de proyectos anteriores: La entidad aporta evaluaciones positivas de proyectos realizados en los últimos 5 años en el mismo sector de intervención.</p>	<p>A.1.6. Pertenencia a redes:-La entidad pertenece a una o más estructuras de coordinación, siendo al menos una de ellas en la Comunitat Valenciana <b>o en el país de intervención.</b></p> <p>A.2.1. Experiencia general en el desarrollo de proyectos de Acción humanitaria: <b>hasta 3 puntos</b></p> <p>A.2.2. Experiencia en el desarrollo de proyectos de Acción humanitaria en el <b>sector de intervención</b>: hasta 2 puntos</p> <p>A.2.3. Experiencia en el desarrollo de proyectos de cooperación económica en el país de intervención: <b>hasta 1 punto</b></p> <p>A.3.3. Evaluaciones de proyectos anteriores: <b>La entidad aporta informes de evaluación final positivos de los últimos 5 años, de proyectos realizados en el mismo sector de intervención.</b></p>

# ACCIÓN HUMANITARIA

Reglas modificadas Ex - ante	2022	2023
<b>BLOQUE II</b> CRITERIOS RELACIONADOS CON LA VALORACIÓN DE LA CALIDAD DEL PROYECTO	<p>II.E. Incorporación al proyecto de los enfoques transversales (hasta 10 puntos):</p> <p>II.E.1. Incorporación del enfoque de género basado en derechos humanos (EGBDH): Hasta 3 puntos</p> <p>II.E.2. Incorporación de los principios de protección del Manual Esfera: Hasta 3 puntos</p> <p>II.F. Adecuación de la actuación a las prioridades de la Generalitat Valenciana (hasta 10 puntos):</p> <p>II.F.3. Perspectiva de Cultura de Paz: Hasta 3 puntos</p> <p>II.F.4. Agrupación de entidades: 3 puntos</p>	<p>B.5. Incorporación al proyecto de los enfoques transversales (<b>hasta 12 puntos</b>)</p> <p>B.5.1. Incorporación del enfoque de género basado en derechos humanos (EGBDH): <b>Hasta 4 puntos</b></p> <p>B.5.2. Incorporación de los principios de protección del Manual Esfera: <b>Hasta 4 puntos</b></p> <p>B.6. Adecuación de la actuación a las prioridades de la Generalitat Valenciana (<b>hasta 8 puntos</b>):</p> <p>B.6.3. Perspectiva de Cultura de Paz: <b>Hasta 2 puntos</b></p> <p>B.6.4. Agrupación de entidades: <b>2 puntos</b></p>